



BANHVI aprueba ajuste

MONTO DEL BONO DE VIVIENDA ES AHORA DE ₡5,6 MILLONES

- ***Nuevo monto del bono lo recibirán únicamente las familias que estén por iniciar trámite o presenten solicitud en el futuro.***

El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), aumentó en ₡300.000 el monto máximo del Bono Familiar de Vivienda (BFV), con lo cual, las familias de menores ingresos, a las que se les apruebe el subsidio estatal para tener casa propia, recibirían en adelante la suma de ₡5.600.000 para su solución habitacional.

El aumento rige únicamente para los casos nuevos, es decir, los que se presenten a partir de este día en las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV). Los casos ya aprobados o en proceso de pago no se beneficiarán con el ajuste, por cuanto el incremento no es retroactivo.

El BANHVI, hará efectivo el pago del nuevo monto del bono a las familias con ingresos totales iguales o inferiores a ₡204.980 (salario mínimo mensual de un obrero no especializado de la construcción). Para los grupos familiares con ingresos más altos pero inferiores a ₡1.229.880 el monto del bono es proporcional a los ingresos.

Según explicó la Ministra de Vivienda y Presidenta de Junta Directiva del BANHVI, Ing. Irene Campos Gómez, a mayor ingreso, menor subsidio estatal y el valor de la solución habitacional, se debe complementar con ahorro previo, aporte o un crédito adquirido con la entidad autorizada, en la cual se realiza el trámite. “Seguiremos enfocados en apoyar a las familias, tanto aquellas de más escasos recursos, como a las de clase media a conseguir una vivienda digna”, indicó la Ministra de Vivienda.

El incremento aprobado por el BANHVI, responde a la necesidad de compensar los incrementos en los materiales y componentes de construcción, incluida la mano de obra; para ello se utilizaron las variaciones mensuales en el índice de precios de la construcción de viviendas, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) entre noviembre de 2009 y diciembre de 2011.

El último ajuste al monto del bono (previo a este), se realizó en enero de 2010. En aquella oportunidad el monto del BFV se había fijado en ₡ 5.300.000, el cual estaba vigente hasta hoy.

Ajuste aplica a diferentes modalidades del BFV

La decisión del BANHVI, de elevar el tope máximo del Bono Ordinario, también se extiende a las restantes modalidades del bono, como el programa Ahorro-Bono-Crédito (ABC) para casa individual y el RAMT, destinado a la reparación, ampliación, mejoras o terminación de una vivienda.

La Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) también dispone que las familias con una o más persona con una discapacidad -total y permanente- o en el caso de los adultos mayores, tendrán derecho a recibir bono y medio, ₡8.400.000 para la adquisición o construcción de una casa, si sus ingresos son iguales o inferiores a ₡307.470 mensuales.

Las familias interesadas en una vivienda vertical en condominio, también verán aumentar el tope máximo del Bono, de cumplir con los requisitos exigidos por el BANHVI. (Ver cuadro: Rigen nuevos montos en Bono de Vivienda).

El monto del ajuste es producto de un análisis realizado por técnicos de la Dirección del Fondo de Subsidios de Vivienda (Dirección FOSUVI), avalado por la Administración Superior del BANHVI y ratificado por la Junta Directiva.

Nuevos montos en Bono Familiar de Vivienda

Programa de financiamiento	Nuevo monto del Bono FV	
	Máximo (¢)	Mínimo (¢)
Bono Ordinario		
Estrato 1.0	5.600.000,00	
Mayor a Estrato 1.0 y hasta 4.0	5.600.000,00	1.400.000,00
Mayor a Estrato 4.0 y hasta 6.0	1.400.000,00	1.162.000,00
Bono Persona con Discapacidad y Adulto Mayor		
Hasta Estrato 1.5	8.400.000,00	
Mayor a Estrato 1.5 y hasta 4.0	8.400.000,00	2.100.000,00
Mayor a Estrato 4.0 y hasta 6.0	2.100.000,00	1.743.000,00
Bono RAMT		
Hasta Estrato 1.0	3.735.000,00	
Mayor a Estrato 1.0 y hasta 4.0	3.735.000,00	934.000,00
Mayor a Estrato 4.0 y hasta 6.0	934.000,00	775.000,00
Bono ABC y CBA		
Hasta Estrato 1.5	5.600.000,00	
Mayor a Estrato 1.5 y hasta 4.0	5.600.000,00	2.100.000,00
Mayor a Estrato 4.0 y hasta 6.0	2.100.000,00	1.743.000,00
Bono ABC y Vivienda Vertical		
Hasta Estrato 2.0	5.600.000,00	
Mayor a Estrato 2.0 y hasta 4.0	5.600.000,00	2.800.000,00
Mayor a Estrato 4.0 y hasta 6.0	2.800.000,00	2.324.000,00

Fuente: BANHVI

El trámite para obtener el bono es gratuito y los interesados deben realizarlo directamente en las oficinas centrales o sucursales de las entidades autorizadas que son: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, Mutual Cartago, Fundación Costa Rica-Canadá, INVU, Coocique, Coopealianza, Coopenae, Coopeservidores, Coopesanmarcos, Coopeacosta, Coopeande No. 1, Coopeaserrí, Coopesanramón, Coopecaja, Banco de Costa Rica, Banco Nacional, Banco Popular, Banco Crédito Agrícola de Cartago, BAC San José, Cathay, Improsa y BANSOL. Por otra parte, si bien el BANHVI aprueba el bono, no realiza el trámite.

Unidad de Comunicaciones

Febrero 14, 2012

UC BP 002 - 2012 / BANHVI aumentó monto del Bono
Luis Fér /REA